



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S.A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-PRD-O-014-2015**

ADENDA No. 2

**“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 4.”**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 24 del Capítulo II de los Términos de Referencia, y como consecuencia las observaciones técnicas y de tiempo efectuadas por los interesados en el proceso, la entidad considera necesario rehacer sus acciones en cuanto la experiencia específica definida para el proponente en los términos de referencia de la presente convocatoria, pues la misma se ajusta de forma proporcional y adecuada a las obras a acometer para los proyectos de la convocatoria, por consiguiente: 1. Se modifica el SUBCAPÍTULO III 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO 1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Hasta Cuatro (4) contratos de construcción de escenarios deportivos o placas de concreto para canchas multifuncionales o escenarios culturales y sociales como: Teatros, Salas de Eventos y exposición al aire libre en parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos y/o espacio público terminados y ejecutados en los últimos quince (15) años contados desde la fecha de terminación y la fecha de cierre del presente proceso, en donde se contemplen (de manera individual o conjunta) las actividades que se relacionan a continuación

1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un área de construcción igual o mayor a **1500 m²**.
2. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples con un área de construcción igual o mayor a **800 m²**.
3. Un (1) contrato de construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una longitud mayor o igual a **300 ml** o un área mayor o igual a **600 m²**.
4. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **2.0 veces** el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas,



andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas Página 2 de 4 en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de Septiembre de 2015. PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.)

Proyectó: F. Llano